CONTRATO DE COMPRAVENTA

NUMERO: **19-6-0202-0-2024**

CONTRATISTA: **REPRESENTACIONES MEDICO INDUSTRIALES y/o SILVIO JIMENEZ GALINDO**

NIT: **77.005.927**

DIRECCION: **Calle 16A No. 6-25 Centro**

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.878.898 expedida en la ciudad de Santa Marta, en su calidad de Directora General, de conformidad con el Acuerdo No. 015 del 21 de diciembre de 2023 quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR",** identificada con NIT 892.301.483 -2, (en adelante la "Entidad"), por una parta, y por la otra **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cedula ciudadanía número 77.005.927 de Valledupar, propietario del establecimiento de comercio **REPRESENTACIONES MEDICO INDUSTRIALES**, registrada en la Cámara de Comercio de Valledupar mediante matricula No. 26754, quien se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, una vez agotado el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, y previa las siguientes consideraciones: **A.-** Que la Coordinación del GIT para la gestión del Talento Humano de la Subdirección General Área Administrativa y financiera de la Corporación determinó la viabilidad de esta contratación. **B.-** Que mediante Resolución No. 0442 del 02 de septiembre de 2024, la Corporación ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SASI-005-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR"**, cuyas especificaciones técnicas serán las establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos distribuidas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANT	UNIDAD
1	CAMISA HOMBRE MANGA LARGA PARA CAMPO	Color: Azul grisáceo Con cinta Reflectiva Material principal: Oxford 50% poliéster 50% algodón. Camisa manga larga, con bolsillos frontales con solapa triangular Cuello camisero formal Tipo de cierre: Botones plásticos frontales - mangas con botones Doble costura industrial - Línea de refuerzo costura frontal superior bolsillos corte liso hombres. 7 onzas prelavado 100% algodón Botón plástico de 4 ojales Hilos e Hilazas: Poliéster 100% 100% manejable para estampado y/o bordado. Especial para uso en climas húmedos o calientes. La prenda debe tener: • Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. • Marquilla de marca con talla y/o el talín adicional. MEDIDAS El tallaje de hombre debe ser: S, M, L, XL, XXL, XXXL. OJO: CINTA REFLECTIVA EN PECHO, ESPALDA Y MANGAS COLOR GRIS. LLEVA LOGO INSTITUCIONAL PARTE FRONTAL SUPERIOR LADO IZQUIERDO.	50	UNIDAD
2	CAMISA MANGA CORTA HOMBRE	Color: Blanco, Material principal: 50% algodón, 50% poliéster. Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas: Frentes: la pechera - perilla de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo	64	UNIDAD

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 2

		debe ir doblado hacia adentro. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo. Medida del dobladillo de doble doblez 15mm ± 5mm, con margen de costura de 1.6mm. Botón pasta, líneas 18 y cuatro huecos. Ubicación de botones: Seis en pechera, uno en banda y uno de repuesto cosido en parte inferior de la pechera interna. La prenda debe estar bien pulida y sin manchas, no puede presentar hilos sueltos, ni saltos de puntadas en el recorrido de las costuras. El color del hilo debe ser acorde con el tono de la tela y de buena calidad. • Largo de la manga: 26 cm +/- 2,5 mm de tolerancia en el largo para cada manga en esta talla. • Largo de bolsillo: medida tomada pasando la cinta métrica por todo el centro de este hasta la punta inferior del bolsillo (no incluyendo la tapa): 13 cm +/- 3 mm de tolerancia. • Largo de costado: medida tomada pasando la cinta métrica de la unión de sisa con manga hacia el ruedo de la camisa: 45 cm +/- 4 mm de tolerancia de largo para cada costado en esta talla. • Ancho de espalda: medida tomada pasando la cinta métrica sobre el corte inferior de la almilla. Para esta talla es: 46.3 cm +/- 5 mm de tolerancia. • Largo de punta de cuello: 6 cm contorno de cuello para estalla es de 40cm +/- por cada talla una tolerancia de 2,5 cm. La prenda debe tener: • Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. Marquilla de marca con talla y/o el tallín adicional. MEDIDAS El tallaje de hombre debe ser: S, M, L, XL, XXL, XXXL. LLEVA LOGO INSTITUCIONAL PARTE FRONTAL SUPERIOR LADO IZQUIERDO		
3	BLUSA MANGA CORTA DAMA	Color: Blanco, Composición para la tela de la blusa es 92 % algodón y 8 % elastano. Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford. Botones veinticuatro líneas, cuatro huecos en tono, acorde. Deben estar bien sujetos para evitar se descosan. Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Semi contorno de busto medida tomada de extremo a extremo de sisa alineando los ruedos y cerrando el zurcido de espalda 51 cm +/- 2cm de tolerancia en semi contorno. • Largo de blusa medida tomada alineando los ruedos y en la parte más sobresaliente de unión banda con hombro se pasa la cinta métrica hasta el borde del ruedo: 63cm +/- 1.5cm de tolerancia. • Semi contorno ancho de manga: medida tomada de borde a borde de este con el puño abotonado para la talla S: 15 cms +/- 1cm de tolerancia para cada puño en Semi contorno. Largo de hombro: 13.5cm +/- 0.5cm de tolerancia para cada hombro. - ancho pechera 2.8cm +/- 0.3cm de tolerancia para ancho en el recorrido de las mismas. La prenda debe tener: • Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instructivo de lavado. Marquilla de marca con talla y/o el tallín adicional. MEDIDAS El tallaje de las blusas de mujer debe ser: XS-S-M-L-XL-XXL LLEVA LOGO INSTITUCIONAL PARTE FRONTAL SUPERIOR LADO IZQUIERDO	50	UNIDAD
4	BLUSA MANGA LARGA DAMA PARA CAMPO	Color: Azul grisáceo, Oxford 50% poliéster 50% algodón. Camisa manga larga , con bolsillos frontales con solapa triangular Cuello camisero formal Tipo de cierre: Botones plásticos frontales - mangas con botones Doble costura industrial - Línea de refuerzo costura frontal superior bolsillos Pinzas traseras para dama. 7 onzas prelavado 100% algodón Botón plástico de 4 ojales Hilos e Hilazas: Poliéster 100% 100% manejable para estampado y/o bordado. Especial para uso en climas húmedos o calientes. La prenda debe tener: • Marquilla con la siguiente información: País de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instructivo de lavado. Marquilla de marca con talla y/o el tallín adicional. Nota: CINTA REFLECTIVA EN PECHO, ESPALDA Y MANGAS COLOR GRIS LLEVA LOGO INSTITUCIONAL PARTE FRONTAL SUPERIOR LADO IZQUIERDO.	8	UNIDAD
5	PANTALÓN CLÁSICO EJECUTIVO PARA HOMBRE	Color: Beige, Pantalón masculino con dos bolsillos delanteros rounded pocket, dos bolsillos traseros tradicional, con costuras decorativas Material principal: dril 100% algodón. Tejido: plano. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con	64	UNIDAD

CORPOCESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 3

		mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Ubicación de botones: 1 en cierre de pretina, 1 de repuesto adjunto a la etiqueta, 1 en bolsillo trasero izquierdo, 1 en bolsillo trasero derecho. La prenda debe tener: • Marquilla con la siguiente información: país de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. • Marquilla de marca con talla y/o el Tallin adicional		
6	PANTALÓN DRILL PARA DAMA	Color: Beige, Material principal: dril 65% algodón, 33% poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 215 g/m². Tejido: plano Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Semi contorno de cintura medida tomada, alineando la pretina delantera con la trasera y abotonada, se pasa la cinta métrica centralmente al ancho de la pretina de extremo a extremo de bordes para talla 8: 39.5 cm +/- cm de tolerancia en semi contorno. • Semi contorno de bota: 20 cm +/- 0.5 cm de tolerancia en Semi contorno para cada bota. • Largo de costado sin incluir la pretina medida tomada pasando la cinta métrica sobre la unión de costados: 96 cm cm +/- 1 cm de tolerancia para cada largo de costado. • Largo de tiro delantero sin incluir pretina: medida tomada pasando la cinta métrica sobre el borde del tiro, para talla 8 es: 19.5 cms +/- 0.5 cm de tolerancia. • Semi contorno de cadera medida tomada pasada la cinta métrica a la altura donde finaliza el pase de la aletilla de extremo a extremo de la cadera reflejando paralelamente la altura de los costados: 48.5 cm +/- 1 cm de tolerancia. Incluyendo la parte de atrás.. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC- ISO IEC_17050-2. MEDIDAS El tallaje de los pantalones de dama debe ser: 6-8-10-12-14-16.	50	UNIDAD
7	JEANS CLÁSICO DAMA	Color: Azul Índigo, Material: entre un 2% y un 3% de elastómero y resto en algodón. Peso mínimo de 10 oz/yd2 Cremallera: Cierre de cremallera en cobre # 4.5 con deslizador automático a tono con la doble aguja y presilla al final y en la curva de la j. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana MDIDAS El tallaje de los JEANS DE DAMA debe ser: 6-810-12-14-16.; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera.	8	UNIDAD
8	JEANS FORMAL HOMBRE	Color: Azul Índigo, Material: mínimo 2% elastómero, el resto en algodón. Peso: mínimo de 10 oz/yd2 Cremallera: Cierre de cremallera en cobre # 4.5 con deslizador automático a tono con la doble aguja y presilla al final y en la curva de la j. Botones: deben ser metálicos, exentos de rebabas, debidamente acabados y resistentes a la corrosión. Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un	51	UNIDAD

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 4

		dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera Ubicación de botones: 1 en cierre de pretina, 1 de repuesto adjunto a la etiqueta. La prenda debe tener: • Marquilla con la siguiente información: país de origen, información del fabricante, referencia, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. • Marquilla de marca con talla y/o el Tallin adicional. MEDIDAS El tallaje de Jeans masculino debe ser: Talla 28-30-32- 34-36-38-40-42-44		
9	CALZADO PARA DAMA	Color: Marrón Oscuro, Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm. Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Plantilla de armado: La plantilla estructural debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión. – Base: el material debe ser sintético del tipo no tejido 90% en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos antihongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie, el espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm. – Cambrión: debe ser fabricado en metal (acero templado) y con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación o corrosión, el espesor de la tapa cambrión debe ser 1,4 mm a 1,6 mm. – Tapa cambrión o recuño: debe ser elaborado en: (i) polietileno inyectado de alta densidad, o (ii) cartón piedra. En todos los casos las plantillas de armado deben estar preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. El modelo del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín, sandalias cómodas hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. Suela: según el modelo puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojáletes: las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojaletes de alta. Marca repujada en plantilla o sobre plantilla, talla grabada en suela, adhesivo con referencia y talla. Tallas: 35-36-37-38-39-40	50 pares	UNIDAD
10	CALZADO PARA HOMBRE	Color: Marrón Oscuro, Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplatilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendosuela. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico). El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del Beneficiario. Paso del calzado:	64 pares	UNIDAD

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 5

		corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas. Rotulado: Adhesivo ubicado en la suela externa debe contener la siguiente información: Proveedor, talla y referencia. Adhesivo ubicado en la suela externa debe contener los siguientes materiales utilizados: Cuero, suela, plantilla y forro. Talla 36-37- 38-39-40-41-42-43-44		
11	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	Color: Negro. ZAPATO DE DOTACION CON SUELA ANTIDESLIZANTE TPR, ELABORADO MEDIANTE PROCESO DE INYECCIÓN EVA. Ideal para largas jornadas de trabajo, gracias al buen equilibrio entre altura de tacón y planta delantera no sentirás cansancio. Además de ser el calzado más liviafdno del mercado en su tipo, lo cual brinda comodidad y bienestar para el usuario en términos de postura y amortiguación, plantilla con diseño ergonómico para soportar todo un día de uso, capellada que protege toda la longitud del empeine y en la parte trasera tiene la altura necesaria para cubrir el conocido tendón de Aquiles. Cuenta con inserto antideslizante en la suela lo cual hace que su resistencia al resbalamiento cumpla las condiciones a las normas técnicas NTC-ISO 20344.	3 pares	UNIDAD
12	UNIFORMES ANTIFLUIDOS	Color: Blusa blanca con logo y pantalón Azul oscuro. Anti-fluido, Anti-Manchas, Stretch, Anti-Cloro. 100% Polyester. Uniforme Dos Piezas tres (3) costuras, manga corta. Construcción en microfibra y protector textil, que repele los líquidos y la mugre, protegen de salpicaduras evitando que el cuerpo del trabajador entre en contacto con estos. Sus acabados especiales protegen la tela de manchas y hacen mucho más fácil el cuidado de las mismas LLEVA LOGO CORPORATIVO DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA BLUSA	3	UNIDAD
13	CAMISETA TIPO POLO	Color: Verde Institucional. CMYK: C: 60 M:1 Y:100 K:0 RGB: R: 114 G:189 B:68 WEB: 72bd44 Confeccionada en tela de tejido de punto doble pique, este material se caracterizar por ser poco flexible y sin elasticidad tanto horizontal como vertical, composición de la tela poli algodón o algodón 100%, con pespunte de seguridad en cuello y encintada en hombros para un mejor acabado y duración a la prenda, sin bolsillos, cuello camisero, manga corta, puño y cuello sobrepuesto en rib tejido a tono, cuenta con pechera con tres botones y dobladillo en cintura. LLEVA LOGO INSTITUCIONAL PARTE FRONTAL SUPERIOR LADO IZQUIERDO	1	UNIDAD
14	LOGO CORPORATIVO	El logo debe ser bordado y de acuerdo con la especificación técnica de la Entidad basado en el Manual de Imagen Institucional de Corpocesar. Tamaños: (i) bolsillo El oferente debe poseer la maquinaria para bordados que garantice la calidad y efectiva prestación del servicio de diseño y bordado del logo institucional exigido por la Corporación.	175	UNIDAD
15	BOTAS LIVIANAS	Botas de cuero color marrón Bota de trabajo, para uso general donde no se presenten riesgos de impacto o compresión; con capelladas en micropiel tipo nobuck y suelas en poliuretano, confortables y livianas. Bota sin puntera de seguridad Dieléctrica Suela en poliuretano tridensidad Resistente a grasas e hidrocarburos Liviana Plantilla interna microporosa Talla 36-37- 38-39-40-41-42-43-4	60 pares	UNIDAD
16	CHALECO REFLECTANTE DE SEGURIDAD	Chaleco Institucional en Tela Malla (forro) 100% poliéster - Cuello en V - corte recto, con cintas reflectivas horizontales. La señalización debe cumplir con la-Norma Técnica Colombiana NTC 5563 Prenda de señalización de alta visibilidad. Color Azul Claro, (De acuerdo a colores corporativos de la institución) con logotipo institucional Bordado de acuerdo a tabla de colores corporativo. Disponibilidad de tallas Desde la S hasta la XXL.	15	UNIDAD
17	CASCO DE SEGURIDAD	Resistentes al agua, incombustibles o quemado lento, resistencia dieléctrica limitada, fabricados en polipropileno, polietileno o ABS, de 360 g a 440 g de masa, resistencia a la penetración no mayor a 9.5 mm, cumplir con las normas ANZI Z89.1 y NTC 1523. Casco De Seguridad Industrial, color blanco con logotipo institucional. estampado de acuerdo a tabla de colores corporativo.	10	UNIDAD
18	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	Casco con barbuquejo y accesorios. Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados, Fácil de usar, Liviano. Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo, Suspensión en cinta y banda anti sudor, Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza, Barbuquejo de 4 apoyos, Certificación ANSI Z89.1, CE EN 397. color blanco con logotipo institucional de acuerdo a tabla de colores corporativo.	10	UNIDAD
19	CHALECO SALVA VIDAS	Fabricado en espuma de flotación de cerda cerrada que no absorbe agua si es cortado o perforado. Revestimiento flexible de vinilo anaranjado brillante resistente a Cáusticos, ácidos, luz UV, hidrocarburos, decoloración, perforación, Rasgaduras	15	UNIDAD

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 6

		y abrasiones. Cintas de polipropileno con hebillas de ajuste, reflectivo en pecho y espalda. Disponibilidad de tallas Desde la S hasta la XXL.		
20	MONO GAFAS TRANSPARENTES	Diseño unisex, Longitud de patillas y ángulo de lente ajustables, Lentes de policarbonato duraderos y ligeros, que absorben el 99,9% de los rayos UV, Puente de ajuste universal, Puntas de patillas blandas para confort durante todo el día, con Sistema de Control de Cordón, que Cumplan con la norma ANSI Z87.1-2003. Recubrimiento duro anti-rayaduras, antiestático y tratamiento antiempañante.	60	UNIDAD
21	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL	Careta de protección facial ultra transparente. Hecha de material PET de alta calidad. Diseño ergonómico, peso ligero, sin tensión, antiempañante, Diseño unisex ergonómico que permita el uso de gafas formuladas. Material liviano, reutilizable y fácil de limpiar con agua/alcohol	6	UNIDAD
22	OVEROL TIPO FONTANERO EN PVC	Fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor comodidad y resistencia en las situaciones más exigentes. Overol impermeable con pechera, hebillas ajustables y refuerzo en entrepierna, impermeable, suave, cómodo y flexible, fácil de limpiar, con excelente resistencia física, color amarillo. Las tallas deben ser suministradas De acuerdo a necesidad de los funcionarios de la corporación. Disponibilidad de tallas Desde la S hasta la XXL.	30	UNIDAD
23	MONO GAFAS TIPO GOOGLE	Que ofrezca protección contra salpicaduras químicas o de impacto, que cumpla con las normas ANZI Z87.1-2003, Pestaña nasal amplia, que permita usarse sobre los respiradores de media cara, en material de policarbonato, con banda elástica, borde, de Sello suave Color del lente Transparente.	5	UNIDAD
24	GAFAS OSCURAS	Diseño unisex, Longitud de patillas y ángulo de lente ajustables, Lentes de policarbonato duraderos y ligeros, que absorben el 99,9% de los rayos UV, Puente de ajuste universal, Puntas de patillas blandas para confort durante todo el día, que Cumplan con la norma ANSI Z87.1-2003.	60	UNIDAD
25	GUANTES DE NITRILO	Guantes de trabajo de manga larga de 26 pulgadas de longitud, de algodón y recubiertos con nitrilo, para protección de líquidos y químicos, Agarre texturizado duradero resistente a pinchazos, resistentes con revestimiento de nitrilo protegen las manos y los brazos de productos químicos, pinchazos y abrasión con recubrimiento externo en nitrilo que proporciona la barrera contra la penetración de sustancias químicas. Lavable a máquina. Se deben proporcionar 3 Pares talla 8; 3 pares talla 6 y 3 Pares talla 10.	9 pares	UNIDAD
26	ESCAFANDRA	Gorro elaborado en tela de algodón y poliéster que cubra hasta la parte del cuello que facilite la utilización de elementos de protección respiratoria.	10	UNIDAD
27	GUANTES DE LÁTEX CAJAS X 100 UNIDADES	Guantes desechables para examen, no estériles, ambidiestros. Proporcionar 2 Cajas de Guantes talla S. 2 Cajas de Guantes talla M. 2 Cajas Talla L.	6 cajas	UNIDAD
28	GUANTES DE NITRILO TIPO CIRUGÍA CAJAS X 100 UNIDADES	Guantes de Nitrilo: Guantes en 100% nitrilo tipo cirugía, sin polvo y calibre 4-8. Caja x 100 unidades. Proporcionar 2 Cajas de Guantes talla S. 2 Cajas de Guantes talla M. 2 Cajas Talla L.	6 cajas	UNIDAD
29	OVEROL IMPERMEABLE CON REFLECTIVO	Traje impermeable de 2 piezas (chaqueta con capucha y pantalón), industriales, termo sellado, elaborado en tela de PVC que cuente con soporte textil de poliéster. Confeccionados con material vinílico, ruedos termo sellados para mayor resistencia a la ruptura. Color Amarillo. Disponibilidad de tallas Desde la S hasta las XXL.	10	UNIDAD
30	OVEROL IMPERMEABLE	Con Excelente barrera contra partículas secas y salpicaduras líquidas, Material laminado microporoso, Capucha, Cintura y Tobillos elasticados, para una mayor seguridad y libertad de movimientos, Cierre de doble sentido para mayor practicidad, Sin Costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos, Tela con propiedades antiestáticas. PrEN ISO 13034:1997: Desempeño limitado de protección Tipo 6: Contra químicos líquidos (protección contra salpicaduras). prEN ISO 13982- 1:2000: Desempeño limitado de protección Tipo 5: Contra partículas secas peligrosas (protección contra polvos) EN 1149-1:1995: Protección contra electrostática. • Se deben proporcionar 3 trajes talla S. • 3 Overoles talla M. • 3 Overoles talla XL	10	UNIDAD
31	BATA PARA LABORATORIO ANTI FLUIDO	Bata blanca, anti fluido, manga larga, cierre con cremallera, puede llevar cinturón en la espalda fabricado en el mismo material de la bata, Puño con Rib para mejor ajuste, Con bolsillo superior y 2 inferiores frontales, con logotipo institucional de Corpocesar y del laboratorio ambiental Bordado de acuerdo a tabla de colores corporativo y manual de marca. • Proporcionar 1 Bata talla S • Proporcionar 2 Batas talla M • Proporcionar 1 Bata talla XL	4	UNIDAD
32	GORRAS	Gorras con broche metálicos, para adultos con cinta de ajuste, de color BLANCO con logotipo institucional de Corpocesar Bordado.	15	UNIDAD

CORPOCESAR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 7

33	BOTAS PANTANERAS DE CAUCHO	Fabricadas de acuerdo a la norma ISO 20345: CALZADO DE SEGURIDAD material de PVC, 100% impermeables, con suela de gran agarre, resistencia al deslizamiento, color negro. Disponibilidad de tallas.	42 pares	UNIDAD
34	BOTAS PUNTA DE HIERRO	Fabricado bajo Normas ICONTEC NTC 2396-1 a la 2396-8 Calzado de seguridad de cuero y NTC 2257 Puntera protectora y entresuela para calzado de seguridad, NTC 3440. Cuero para calzados de trabajo y de seguridad ó Normas ANSI Z41, fabricadas en cuero, y con puntera de acero para resistencia al impacto, suela antideslizante, media caña que protege parte de la tibia y peroné, ajuste y comodidad. Color Marrón. Disponibilidad de tallas desde la 35- 46.	5 pares	UNIDAD
35	SOMBRERO	Sombrero Tipo Zafari, que cubra la parte posterior del cuello, con viscera circular, y cordón de ajuste lateral, Color azul Claro (De acuerdo a colores Corporativos), con logotipo de Corpocesar Bordado).	10	UNIDAD
36	GUANTES DE CARNAZA	Guante fabricado en carnaza, deben cumplir con la norma NTC 2190, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los materiales para uso industrial de la carnaza y cuero, color amarillo, resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes	42 pares	UNIDAD
37	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE ANIMALES	Con largo de 40cm que proteja manos y antebrazos, ideales como guantes para manejo de fauna silvestre y doméstica, manejo de Perros, Gatos, Aves, Serpientes, Perros y Reptiles, fabricado en cuero de carnaza engrosado, hilo kevlar, dacron algodón, deben cumplir con la norma NTC 2190. Tallas variadas: desde la S hasta la L.	10 pares	UNIDAD
38	GANCHO HERPETOLÓGICO PROFESIONAL	Fabricado en material de acero inoxidable de alta resistencia, Mango antideslizante seguro y cómodo para sujetar, con dientes que le ayudan a recoger la serpiente de forma estable sin dañarla; el diseño de la boca debe ser grande y útil para atrapar la serpiente fácilmente sin importar qué especie, tamaño o longitud.	5	UNIDAD
39	GUANTES PARA PROTECCIÓN TÉRMICA	Guante de puño largo, aproximadamente de 45 cm para proteger los antebrazos Color disponible, con protección térmica de hasta 250 °C, Interior y exterior. Tallas surtidas: S Hasta la L.	10 pares	UNIDAD
40	TAPONES AUDITIVOS	Tapones de inserción auto expandibles.	60 pares	UNIDAD
41	MASCARILLA N95 CAJAS DE 50 UNIDADE	Fabricada bajo las Normas Técnicas Colombianas NTC 3852 Criterios para la selección y uso de los equipos de protección respiratoria parte II. Equipos de protección respiratoria contra partículas; elaborada en poliéster no tejido, resistente a la deformación.	5 cajas	UNIDAD
42	TAPABOCAS QUIRÚRGICO/CAJA DE 50 UNIDADES/ CADA UNA	Mascarilla Facial con elástico, Dispositivo Medico no estéril, descartable, Fabricado en polipropileno no tejido, Diseño con tres pliegues, Disponible en elástico, Desechable, hipo alergénico, Evita el paso e inhalación del polvo y filtro de partículas a partir de 3 micras.	5 cajas	UNIDAD
43	MASCARILLA MEDIA CARA CON CARTUCHOS	Pieza en silicona, Cumpla con las aprobaciones NIOSH/MSHA, con válvula de exhalación que permite una rápida salida del aire caliente, una fácil comunicación, Con filtros de reemplazo para cada una de las mascarillas.	3	UNIDAD
44	POLAINAS CONTRA MORDEDURA DE SERPIENTES O POLAINAS VIBORERAS	Lona impermeable, lona PVC, forro interno en tela Oxford, carnaza engrosada tratada, y placa de policarbonato flexible.	10 pares	UNIDAD
45	COFIAS	Elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond), con elástico, el cual le imparte las propiedades de flexibilidad, anti estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y gran resistencia al paso de partículas finas.	5 cajas	UNIDAD
46	CHAQUETA TERMICA	Elaborada en material impermeable poliéster-acrilato, Costuras selladas. Cierre por cremallera antifrío con solapa de presiones. Talla ajustada con cordón. bolsillos. Capucha amovible acolchado de algodón. Puños tejidos de punto al interior, forrada con un material térmico que garantiza la conservación del calor corporal, manga larga con ajuste en puños, y reflectivo en pecho y espalda. Con logotipo de Corpocesar bordado de acuerdo a los colores corporativos. Color Azul Claro(Institucional). Disponibilidad de tallas Desde la S hasta las XXL.	30	UNIDAD
47	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML (UND)	El alcohol antiséptico debe envasarse en recipientes adecuados de forma tal que protejan el producto, y lo conserven durante su transporte y almacenamiento. El producto debe estar rotulado en su envase, tal como lo establece la norma NTC-731.	12	UNIDAD
48	GASAS ESTÉRILES / PAQUETES DE 20 SOBRES POR 5 UNIDADES.	Gasas precortadas, fabricadas con 10 $36.000 $360.000 hilos de algodón tipo VII según estándares internacionales USP 23, con excelente nivel de absorción, con resistencia a la tensión.	10	UNIDAD

CORPOCESAR
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTINUACION DE CONTRATO Nº 19-6-0202-0-2024 PAG Nº 8

49	MICROPORE ROLLO PEQUEÑO.	Cinta adhesiva de papel, respaldo de rayón no tejido, microporoso, libre de látex e hipo alergénica.	10	UNIDAD
50	SOLUCIÓN SALINA DE X 50 CC (UND)	Debe cumplir con lo establecido en la Resolución 3636 de 2005, del Ministerio de la Protección Social y las normas que lo modifiquen, adicionen, reemplacen o complementen. El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción, fecha de vencimiento que no debe ser inferior a un año y número de lote.	20	UNIDAD
51	JABÓN QUIRÚRGICO LIQUIDO - FRASCO X 120 ML (UND) YODOPOVIDONA.	Antiséptico de uso externo, para desinfectar de manera antiséptica, principalmente cortes menores en la piel, Se denomina povidona, polividona yodada o iodopolivinilpirrolidonar1 a los productos formados por una solución de povidona y yodo molecular, generalmente en un 10 %.	10	UNIDAD
52	ARMARIO CLÍNICO TIPO BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	Fabricado en acero inoxidable, forma rectangular, Tamaño mediano, con agujeros de montaje pre perforados en cada esquina e incluye todos los accesorios necesarios para una fácil fijación a paredes, con cerraduras dobles, que requieren llaves separadas para mayor seguridad y tranquilidad. Color Blanco.	10	UNIDAD
53	VENDA ELÁSTICA X 5 YA53AS	Venda elástica color piel en tela liviana, fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo, Libre de material particulado con envoltura uniforme	20	UNIDAD
54	ARMARIO CLÍNICO PARA ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTOS E INSUMOS MÉDICOS	Fabricado en acero inoxidable, dos puertas de cristal con cerradura y dos entrepaños. El equilibrio en el suelo lo proporcionan cuatro pies fijos o con rodachinas. Tamaño: Alto: 120 cm, Ancho 60 cm y fondo: 30 cm.	1	UNIDAD

C.- Que al mencionado proceso de selección se presentó propuesta el señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cedula ciudadanía número 77.005.927 de Valledupar, propietario del establecimiento de comercio **REPRESENTACIONES MEDICO INDUSTRIALES**, registrada en la Cámara de Comercio de Valledupar mediante matricula No. 26754. **D.-** Que el Comité evaluador mediante Informe de evaluación de fecha 11 de septiembre de 2023, concluyó lo siguiente: *Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de las propuestas presentadas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 - 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR." Donde se evaluó la propuesta presentada por el oferente JIMENEZ GALINDO SILVIO debido a que resultaría ser el único oferente habilitado, situación está que no daría lugar a la realización de la subasta inversa, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del Decreto 1082 del 2015 en el Art. 2.2.1.2.1.2.2. 1. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Comité Evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 – 2024 recomienda, adjudicar el proceso contractual siempre y cuando el valor ofertado no sobrepase el Presupuesto Oficial.* **E.-** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 607 del 12 de agosto de 2024, expedido por el coordinador del GIT para la gestión financiera. **F.** Que el día 19 de septiembre de 2024, la Corporación Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante resolución No. 0480 adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2024, cuyo objeto es

"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR" por un valor de oferta económica presentada de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($164.672.600) al único proponente **SILVIO JIMENEZ GALINDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.005.927 de Valledupar, propietario del establecimiento de comercio **REPRESENTACIONES MEDICO INDUSTRIALES**, conforme a las condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el adjudicatario. **G.-** Que en virtud a las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS. PRIMERA: OBJETO. - SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR. SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO:** La Corporación requiere los elementos indicados en las especificaciones técnicas antes descritas y la propuesta económica presentada por la oferente: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** El alcance del contrato está definido en las siguientes actividades específicas: a) Entregar a la entidad elementos indicados en las especificaciones técnicas antes descritas. EL CONTRATISTA se obliga a: 1.) Cumplir con el objeto en la forma establecida en la Cláusula Primera del presente contrato, los Pliegos de Condiciones elaborados con sus correspondientes anexos y la propuesta presentada que hace parte integral del presente contrato. **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes: 1. Entregar los elementos objeto del presente contrato, con las características técnicas exigidas en el pliego de condiciones, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Corporación, medidas y precios ofrecidos en la propuesta presentada, así como con las marcas que señaló por escrito el contratista una vez adjudicado el contrato. 2. Efectuar la entrega de los elementos requeridos en el Almacén de la Corporación en los tiempos, plazos y horarios establecidos para tal efecto. 3. Garantizar el suministro de elementos nuevos, de excelente calidad y características técnicas. 4. Reemplazar o cambiar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Corporación, con un tiempo de reacción no mayor a diez (10) días hábiles. 5. Disponer por su cuenta y riesgo del despacho de las entregas en el plazo y sitio establecido y asumir la totalidad de los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto del contrato, así como los posibles costos producto de los ajustes en el mercado que se puedan presentar en las condiciones económicas de cualquier orden. 6. Ejecutar el objeto contractual oportuna, eficaz y eficientemente, cumpliendo con las condiciones jurídicas y comerciales presentadas en la

oferta y de conformidad con las finalidades y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, tal como lo indica el Artículo 23 del Estatuto Contractual de la Administración Pública, observando siempre durante el término de ejecución del contrato, el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, y los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital. 7. Aportar las garantías técnicas de los elementos objeto del contrato y cumplirlas a cabalidad si es del caso. 8. Acreditar a través de Certificación expedida por el Contador, Revisor Fiscal ó el Representante Legal, según el caso, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, se requerirá esta Certificación para la suscripción del Acta de Recibo a satisfacción. 9. Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario. 10. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. 11. El contratista entregará previo a la firma del acta de inicio, una muestra de cada uno de los productos objeto del proceso, los cuales quedaran en el almacén de Corpocesar para validar la calidad de los productos. **CUARTA: OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:** La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en la ejecución del contrato tendrá las siguientes obligaciones: 1. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. Pagar oportunamente al contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales. 3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. 4. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato 5. Suministrar al CONTRATISTA todos los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades contratadas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**. - Para todos los efectos el valor del presente contrato es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($ 164.672.600): FORMA DE PAGO. -** CORPOCESAR pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: ANTICIPO: **A**. Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de contrato, una vez el contratista cumpla con los requisitos de ejecución. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas parciales de ejecución del contrato y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación. PAGOS AL CONTRATISTA: A. Un primer pago correspondiente al 90% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento, terminación total de los trabajos y/o alcance del objeto contractual y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión asignada por la ENTIDAD. **B**. El 10% restante solo se cancelará con el acta de recibido a satisfacción. **Parágrafo 1**: Para que CORPOCESAR previa certificación o Acta de Recibo a satisfacción debidamente firmada

por él y el contratista, haga efectivos las actas parciales, el contratista deberá presentar además de los informes solicitados, su cuenta de cobro y el recibo de cancelación al día de la seguridad social integral y aportes parafiscales. **Parágrafo 2**: El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán a CORPOCESAR. **Parágrafo 3**: Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos pertenecerán a la entidad. **Parágrafo 4**: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO - El contratista deberá presentar para iniciar la ejecución del contrato el plan de inversión del anticipo, el cual será aprobado por el Supervisor previo al correspondiente desembolso que realizará la entidad. **SÉPTIMA: AFILIACIÓN**. - EL CONTRATISTA manifiesta, y acredita que sus trabajadores se encuentran afiliados a un régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales, según lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, y no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION.-** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la iniciación de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **NOVENA: GARANTIA ÚNICA.-** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma del Cesar, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así: **a. Cumplimiento del contrato** y las obligaciones derivadas del mismo, por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **b. Calidad de los bienes:** la entidad determino que el valor es del 10 % total del contrato y el plazo es de un año más después de la terminación del contrato. **c. De salarios y prestaciones sociales:** por el 5% del valor total del contrato, por el plazo de su ejecución y tres años más. **d. Buen manejo del anticipo:** Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente, al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **DÉCIMA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El presente contrato está sujeto a Disponibilidad presupuestal y su valor se imputará al rubro indicado en el Certificado de Disponibilidad No. 607 del 12 de agosto de 2024, suscrito por el Coordinador del GIT para la gestión financiera de Corpocesar. **DÉCIMA PRIMERA: CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -** CORPOCESAR, La supervisión será ejercida a través del Coordinador del GIT para la Gestión del Talento Humano, quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista con la

suscripción de este contrato afirma bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad ni de incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Hacen parte del presente Contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Forman parte integral del presente contrato: **a)** El pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección; **b)** La propuesta presentada por CONTRATISTA; **c)** La resolución de adjudicación; **d)** El certificado de disponibilidad presupuestal. **e)** Las pólizas de seguros y sus anexos; **y f)** Los demás documentos que por ley o por la naturaleza del contrato a él correspondan**. DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATACION**.- El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Corporación. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y LEYES. -** Para todos los efectos las partes declaran que su domicilio contractual es la ciudad de Valledupar. El presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -**El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal **DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente. **DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo, por las acciones y omisiones que le fueren imputables y causen daño a Corpocesar. **DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL.-** Este contrato no crea vinculación laboral alguna del contratista con CORPOCESAR y por lo tanto sus derechos y obligaciones se limitan a la naturaleza de los contratos contemplados en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS.** Los gastos e impuestos que se causen como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente contrato, correrán a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. a paz y salvo. **VIGESIMA PRIMERA –** DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se

relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el proveedor. 4. Las Garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

El presente contrato se entiende firmado con la aceptación del mismo en la plataforma SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor Alfonso Valera Guerra - Abogado de Apoyo en Contratación SGAAF	
Revisó	Maria Laura Ríos Maestre – Subdirectora GAAF	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		